



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 REGIONAL 1

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 108-ESMBAS02-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y GABRIEL EDUARDO LORA LUGO.

El Señor MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.408.391 de Bogotá, nombrado como SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, en calidad de Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a Resolución No. 003900 de fecha 14 de Junio de 2022, realizada por el Comando de Personal del Ejército Nacional, en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, con NIT. 901.541.212-4, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra GABRIEL EDUARDO LORA LUGO, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 72.129.065, y de profesión TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR durante la ejecución: SV. VARGAS MONJE ARNULFO; Hemos convenido realizar la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 108-ESMBAS02-2024, conforme a los siguientes términos:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el día 20 DE ENERO DE 2024, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 y la Señorita GABRIEL EDUARDO LORA LUGO, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 72.129.065, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 108-ESMBAS02-2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL ALMACÉN TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO Y/O DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.
- 2) Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 19608-ESMBAS02-2024 fue por la suma inicial de diez millones trece mil ochocientos setenta y seis mil pesos M/CTE (**\$23.897.000,00**), una Reducción de doscientos siete mil ochocientos pesos M/CTE (**\$207.800,00**) para un total del contrato de veintitrés millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos pesos M/CTE. (**\$ 23.689.200,00**).

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 79 No. 68-00 ESM BAS02 Batallón Paraíso.
Correo electrónico: bas02.esm@buzonejercito.mil.co

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 108-ESMBAS02-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y GABRIEL EDUARDO LORA LUGO

- 3) Que el contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20224 fecha de expedición 12 de enero de 2024, el cual afecta el Rubro Presupuestal: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES16 SSF.
- 4) Fecha de inicio del contrato de prestación de servicios desde el diecinueve (19) de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 5) Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato de Prestación de Servicios No. 108-ESMBAS02-2024, se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía.
- 6) Conforme se pactó en el contrato se estipularon los amparos de cumplimiento y calidad del servicio.

RIESGO ASEGURADO	VR. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	\$ 2.389.700,00	16/01/2024 HASTA 30/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 2.389.700,00	16/01/2024 HASTA 30/06/2025

- 7) Que el Señor SV. VARGAS MONJE ARNULFO, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 108-ESMBAS02-2024, solicita se liquide el Contrato, manifestando la terminación del tiempo de ejecución, y cual es fundamental para el cierre contractual del proceso, que este mismo no causa perjuicio para la Entidad, y que da fin al contrato.
- 8) Que de conformidad con la CLAUSULA VIGESIMA- LIQUIDACIÓN, “el presente contrato se liquidara dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación...”
- 9) Según lo previsto en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión y Conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 se rige dentro de los parámetros legales todo lo concerniente a la liquidación de los contratos mediante el cumplimiento de la normatividad vigente para la liquidación o terminación de los contratos, con el fin de dar por terminada y liquidada una relación contractual y se

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 79 No. 68-00 ESM BAS02 Batallón Paraíso.
Correo electrónico: bas02.esm@buzonejercito.mil.co

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 108-ESMBAS02-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y GABRIEL EDUARDO LORA LUGO

determina que se encuentra a paz y salvo y no existen obligaciones pendientes entre ellas.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Las partes proceden a liquidar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 108-ESMBAS02-2024, celebrado el 16 de enero de 2024 entre GABRIEL EDUARDO LORA LUGO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 72.129.065 y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para darle terminación a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación señalada en la siguiente clausula.

SEGUNDA: Liquidar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 196-ESMBAS02-2023, suscrito entre GABRIEL EDUARDO LORA LUGO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 72.129.065 y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, en los siguientes términos:

BALANCE FINANCIERO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 23.897.000,00
VALOR ADICIÓN No 1	\$ 207.800,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 23.689.200,00
VALOR CANCELADO	\$ 207.800,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00

TERCERA: Las partes acuerdan ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 y GABRIEL EDUARDO LORA LUGO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 72.129.065, aceptan como LIQUIDACIÓN FINAL del Contrato de Prestación de Servicios No. 108-ESMBAS02-2024, el estado de cuenta a que se hizo referencia en la cláusula segunda, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar por terminada la relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 79 No. 68-00 ESM BAS02 Batallón Paraíso.
Correo electrónico: bas02.esm@buzonejercito.mil.co

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 108-ESMBAS02-2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y GABRIEL EDUARDO LORA LUGO

CUARTA: EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 y la Contratista GABRIEL EDUARDO LORA LUGO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 72.129.065, se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 108-ESMBAS02-2024, en todas sus partes.

EL CONTRATISTA,



GABRIEL EDUARDO LORA LUGO
C.C. No. 72.129.065

SUPERVISOR,



SV. VARGAS MONJE ARNULFO
Tesorero del Sanidad ESM BAS02

COMPETENTE CONTRACTUAL,



MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Subdirector Administrativo y Financiero ESM BAS02

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 79 No. 68-00 ESM BAS02 Batallón Paraíso.
Correo electrónico: bas02.esm@buzonejercito.mil.co